



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 318-2023-CFCC/TR-DS
Bellavista, agosto 04, 2023

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 136-2022-UICC/FCC-(TR-DS) de fecha 02.08.2023, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables remite la propuesta del Jurado de Sustentación de Tesis de los bachilleres del Ciclo Taller de Tesis 2023-02 para la Titulación Profesional de Contador Público; y el Oficio Virtual Nº 073-2023-CGT/FCC/UNAC de fecha 02.02.2023, remitido por la Presidenta de la Comisión de Grados y Títulos, proponiendo al Representante de dicha Comisión para la supervisión de la sustentación de tesis de los bachilleres del Ciclo Taller de Tesis 2023-02.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20º del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado con Resolución Nº150-2023-CU de fecha 15.06.2023, precisa que La evaluación del trabajo de investigación o de la tesis para la obtención del grado académico de bachiller, título profesional y título de segunda especialidad profesional por cualquiera de las modalidades, la realiza un jurado evaluador y de sustentación, salvo disposición legal distinta.;

Que, en el artículo 22º del citado Reglamento de Grados y Títulos, señala que “Para el grado académico de bachiller, título profesional o título de segunda especialidad profesional, los miembros del jurado evaluador de proyecto de trabajo de investigación o tesis son designados por el comité directivo de la unidad de Investigación de la facultad; el decano formaliza el acto administrativo vía resolución correspondiente.; debiendo dar cuenta al consejo de Facultad”;

Los docentes miembros del jurado evaluador del proyecto y de sustentación son docentes ordinarios. El número de integrantes titulares del jurado evaluador de trabajo de investigación o proyecto de tesis y Jurado de sustentación de tesis o informe de trabajo de suficiencia profesional, es de tres (03) titulares y un (01) suplente. Con obligatoriedad de dos integrantes titulares de la especialidad;

Que, el artículo 30º del Reglamento de Grados y Títulos, detalla que “Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a. Sin ciclo taller de tesis; b. Con ciclo taller de tesis; c. Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y d. Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico”;

La titulación con ciclo taller de tesis, ciclo taller de suficiencia profesional o trabajo académico, serán regulados vía directiva.

Que, el artículo 50º del citado Reglamento de Grados y Títulos, dispone que la sustentación de la tesis de pregrado se realiza ante un jurado evaluador de sustentación formalizado por el Consejo de Facultad, designados por el comité directivo de la Unidad de Investigación. Para el caso de posgrado el jurado evaluador es designado por el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado;

Que, el artículo 51º del citado Reglamento de Grados y Títulos señala que El representante de la Comisión de Grados y Títulos es designado por el Consejo de Facultad a propuesta de la misma comisión.

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 122-2023-CFCC de fecha 04 de abril del 2023, se aprobó la apertura, inscripción y desarrollo del Ciclo Taller de Tesis 2023-02, así como la designación del Dr. JOSE BALDUINO SOSA RUIZ, como Coordinador del Ciclo Taller de Tesis 2023-02, para la obtención del Título Profesional de Contador Público que se desarrollará en la Facultad de Ciencias Contables;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº162-2023-CFCC/TR-DS de fecha 20.04.2023, se aprueba el cronograma de actividades, docentes y presupuesto del Ciclo Taller de Tesis 2023-02 propuesto por el Coordinador Académico Dr. Jose Balduino Sosa Ruiz y su modificatoria mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº299-2023-CFCC/TR-DS de fecha 18.07.2023;

Que, conforme al primer documento del visto, la Unidad de Investigación propone como Jurado de Sustentación de Tesis al Dr. Walter Víctor Huertas Niquen como Presidente; Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez como Secretario; Mg. Luis Enrique Verastegui Mattos como Vocal y a la Dra. Gladys Espinoza Vasquez como Miembro Suplente; en tanto que, la Comisión de Grados y Títulos, en el segundo documento del visto, propone a la Mg. Liliana Ruth Huamán Rondón como Representante de la Comisión de Grados y títulos de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, el artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;





RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 318-2023-CFCC/TR-DS
Bellavista, agosto 04, 2023

Que, el artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 04 de agosto de 2023** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR EL JURADO DE TESIS PARA LA SUSTENTACIÓN DE TESIS DE LOS BACHILLERES DEL CICLO TALLER DE TESIS 2023-02 para la obtención del Título Profesional, que se llevará a cabo los días MARTES 08 y JUEVES 10 de agosto del 2023; integrando dicho Jurado los siguientes docentes::**

• Dr. Walter Víctor Huertas Niquen	Presidente
• Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez	Secretario
• Mg. Luis Enrique Verastegui Mattos	Vocal
• Dra. Gladys Espinoza Vasquez	Miembro Suplente

2. **DESIGNAR AL MG. LILIANA RUTH HUAMÁN RONDÓN COMO REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE GRADOS Y TITULOS EN LA SUSTENTACIÓN DEL CICLO TALLER DE TESIS 2023-02, para la obtención del Título Profesional, que se llevará a cabo los días MARTES 08 y JUEVES 10 de agosto del 2023.**

3. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación, Secretaria del Decano, Comisión de Grados y títulos, Coordinador Académico del Ciclo Taller de Tesis, Miembros del Jurado de Sustentación, representante de la CGT/FCC y miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO

